



REGISTRADO

Esther J. Vaca

ESTHER J. VACA
Aplicaciones Académicas Administrativas
DIRECTORA

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO, la necesidad de actualizar el Régimen de Acumulación de Cargos del Personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad institucional asegurar el normal desarrollo del servicio educativo y el nivel académico de la educación superior.

Que resulta oportuno establecer el marco regulatorio del ejercicio de la docencia, que contemple no sólo el aspecto normativo, sino esencialmente la misión de la Universidad para mejor cumplimiento de sus objetivos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que los docentes de la Universidad Tecnológica Nacional designados en los grupos A y B que se desempeñan al frente de alumnos, al sólo efecto de cumplimentar las Declaraciones Juradas de Cargos y Actividades, de acuerdo a las normas que documentan nuestro procedimiento, se ajustarán a la carga horaria semanal, conforme con las



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -


dedicaciones que en cada caso se indican:


- a) DEDICACION SIMPLE: 4 horas
- b) DEDICACION SIMIEXCLUSIVA: 19 horas
- c) DEDICACION TIEMPO COMPLETO: 26 horas
- d) DEDICACION EXCLUSIVA: 35 horas

ARTICULO 29. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 673/94

S.
A17


ING. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


ING. FLAVIO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO